

Nº de Contrato: 54081764

Nº de Cliente: 9981485476

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS ENTRE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E. Y TOPCOPIAS SL

En ZARAGOZA, a 24 de Octubre de 2024

INTERVIENEN

De una parte SUSANA MEJIA ARNAEZ, mayor de edad, con D.N.I. nº 26283861J, en nombre y representación de TOPCOPIAS SL, en adelante el CLIENTE, con NIF nº B10964534 y domiciliado en ZARAGOZA, CALLE ARZOBISPO APAOLAZA, nº 3, , CP 50009, actúa en su condición de GERENTE de la citada empresa/citadas empresas/organismo, según acredita en este acto.

Y de otra, D^a. Maria Concepción Peraita Martín, con NIF nº 15249633N (en su condición de Gerente de Producción del Área Territorial Norte), mancomunadamente con D. Francisco Javier Requeno Garrido con NIF nº 17161493C (en su condición de Jefe Comercial Área Norte), con domicilio a estos efectos en C/ Conde de Peñalver 19, C.P. 28006 de Madrid, en nombre y representación de la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E, (en adelante, CORREOS), con NIF. A83052407, que intervienen en virtud del poder otorgado al efecto, según escrituras de poder otorgadas ante el Notario de Madrid D. Juan Kutz Azqueta el 28 de Febrero del 2023 al nº 358 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes recíprocamente, la competencia y capacidad legalmente necesarias para formalizar el presente Contrato y sus Anexos y quedar obligadas en los términos convenidos en los mismos, en la representación en que respectivamente intervienen acuerdan la celebración del presente Contrato, que someten a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto del Contrato

El objeto del presente Contrato es la prestación de servicios postales y telegráficos por parte de CORREOS en favor del Cliente sobre los productos que se señalan en el Anexo A al mismo, según las condiciones vigentes para cada servicio y producto, que ambas partes conocen y de acuerdo con las condiciones del presente Contrato y sus Anexos.

En relación a los productos que se señalan en el Anexo A, ambas partes acuerdan que se podrán dar de baja alguno o algunos de dichos productos, preavisando a la otra parte de forma fehaciente con dos meses de antelación a dicha baja.

Los condicionados de los servicios contratados en este contrato podrán consultarse desde la página web de Correos previo login en el apartado #documentos#.

En caso de discrepancia con los que aquí se muestran, prevalecerán los que acompañan al presente contrato.

Segunda.- Condiciones de prestación de los servicios postales y telegráficos

CORREOS se compromete de conformidad con la Ley del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del Mercado Postal, y sus normas de desarrollo, y demás normas que resulten de aplicación, a la prestación de los servicios postales y telegráficos al Cliente, en los términos del presente Contrato y sus Anexos.

Las condiciones de prestación de los servicios incluidos en el ámbito del servicio postal universal que forman parte del objeto del presente Contrato son las legal y generalmente establecidas y recogidas a nivel reglamentario en el Plan de Prestación del servicio postal universal aprobado por el Gobierno con la frecuencia, calidad, y ámbito territorial de prestación definidas, y no constituyen condiciones de prestación que puedan ser negociadas individualmente. Tales servicios se consideran de interés económico general, y como tal son tratados por CORREOS.

El Cliente se compromete al amparo de la Ley del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del Mercado Postal, de sus normas de desarrollo y de los Convenios Postales Internacionales que sean de aplicación, a no enviar objetos prohibidos y mercancías peligrosas a través de la red postal.

El Cliente se obliga a indemnizar y mantener indemne a CORREOS, de cualquier pérdida o daño que se derive del incumplimiento por parte del remitente de la normativa aplicable vigente y del incumplimiento de las siguientes garantías y declaraciones: que el envío no está sujeto a las prohibiciones de la Ley del Servicio Postal Universal, y su normativa de desarrollo, las prohibiciones y restricciones de IATA, de la OACI, y de los Convenios Postales Internacionales, que el envío está debidamente identificado, y cumplimentado correctamente el albarán, que el envío está correctamente embalado de forma que asegure su transporte por vía aérea o carretera de forma segura, con el cuidado y manejo ordinario, y que se han cumplido todas las obligaciones y formalidades establecidas en la Ley del Servicio Postal Universal, su normativa de desarrollo, del Reglamento Nacional sobre el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea e Instrucciones Técnicas de Aplicación, de los Convenios Postales Internacionales, y demás legislación aplicable.

Para envíos internacionales, si se producen cambios significativos en el ámbito del transporte internacional de carácter imprevisible, que conlleven un aumento significativo del coste del transporte (sobrecostes derivados de restricciones en el espacio de carga, restricciones en el sector del transporte por motivo de pandemia, u otros hechos fuera del alcance de las partes), Correos procederá a revisar los precios establecidos en el contrato con la finalidad de corregir el desvío producido. Para ello, remitirá una comunicación al cliente detallando dicho ajuste, concediendo al Cliente un plazo de 15 días naturales para su aceptación, entendiéndose que acepta dicha revisión si no manifiesta su disconformidad de forma fehaciente en el plazo establecido. En caso de disconformidad con el ajuste planteado, Correos no quedará obligado a prestar el servicio solicitado, pudiendo resolver el Contrato conforme a los términos establecidos en la cláusula Sexta.

Tercera.- Precios y descuentos.

Las tarifas de los servicios contratados son las publicadas en cada momento en la web oficial de CORREOS: www.correos.es, y se establecen en función de lo dispuesto en las "Condiciones Generales de Contratación". La vigencia de los efectos económicos de las actualizaciones de las tarifas, será siempre desde la fecha de comienzo de vigencia indicada en la página web anteriormente referenciada.

Los precios del presente contrato y los descuentos, si los hubiere, se han establecido en función de un determinado volumen mínimo de envíos anuales indicados en los anexos, a los cuales quedan vinculados.

En ningún caso, los precios que resulten de aplicación podrán ser superiores al importe de la tarifa vigente.

En términos generales, se entenderá como "precio" el resultado de aplicar un determinado descuento a la tarifa vigente.

Cualquier variación en los precios y/o descuentos, si los hubiere, será comunicada al CLIENTE mediante cualquier medio que acredite el conocimiento de dicha variación. Una vez comunicadas al CLIENTE las nuevas condiciones económicas, éstas se entenderán

aceptadas por el CLIENTE si éste no manifiesta su disconformidad con las mismas, en el plazo de quince días (15) naturales, entendiéndose desde ese momento que el contrato continúa vigente con las nuevas condiciones económicas. Lo anterior, sin perjuicio de la regularización que corresponda realizar, en cuyo caso CORREOS comunicará al CLIENTE el resultado de la misma, emitiendo las correspondientes facturas. En caso de que no corresponda realizar ninguna regularización, se entenderá que el contrato continuará vigente con las nuevas condiciones económicas.

Los precios de los servicios contratados, así como los descuentos a aplicar, se regirán por lo dispuesto la Ley del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del Mercado Postal, y demás normas que resulten de aplicación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, ambas partes acuerdan que será de aplicación el artículo 38 de la Ley del Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías y las disposiciones que lo desarrollen, en relación con la revisión de precios del transporte en consideración de la variación de precios del combustible. Dicha variación se repercutirá al alza o a la baja en la factura mensual, según las fórmulas establecidas por la Administración en cada momento. El suplemento de combustibles solo afectará a los productos y servicios de paquetería en el ámbito nacional e internacional.

Los precios y descuentos si los hubiere, así como los mecanismos de regularización, aplicables a los distintos productos y servicios objeto del contrato, son los indicados en los Anexos del presente Contrato.

De acuerdo con los parámetros establecidos en el modelo general y objetivo de descuentos vigente, los descuentos que se recogen en los Anexos al presente Contrato (cuando así se hayan establecido) se calculan y aplican, sobre las tarifas aprobadas y publicadas por CORREOS, IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente no incluido, y se corresponden con los costes evitados a CORREOS por el Cliente y así reconocidos por CORREOS.

Las estimaciones de volúmenes previstos serán siempre en términos anuales (del 01 de Enero al 31 de Diciembre). Cuando el período de vigencia no abarque la totalidad del año, a los efectos de comparar volumen real con las estimaciones previstas, se calculará el volumen real anualizado de la siguiente manera:

Volumen real anualizado = volumen real del período x 365 / nº de días del período.

Los volúmenes previstos iniciales se fijarán de acuerdo a las estimaciones del cliente, y los descuentos/precios iniciales se definirán teniendo en cuenta dichos volúmenes.

Si el CLIENTE resolviera el contrato antes del 31 de diciembre del año en curso, se calculará el volumen real anualizado siguiendo la fórmula descrita anteriormente.

A lo largo de los dos meses siguientes a la finalización del período anual a 31 de diciembre, Correos podrá comprobar el grado de cumplimiento por parte del Cliente de los volúmenes previstos en el presente Contrato, informando, en su caso, al Cliente de dichos aspectos y reservándose la facultad de regularizar la facturación de dicho período ante desviaciones significativas respecto a las condiciones anteriormente descritas. En concreto, respecto al cumplimiento de los volúmenes previstos en los anexos del presente contrato, si se produjeran desviaciones a la baja mayores al 10%, Correos podrá aplicar un incremento del 2,4% sobre el precio facturado por cada 10% de desviación respecto al volumen previsto, pudiendo proceder, en su caso, a emitir las correspondientes facturas, que habrán de ser abonadas en los términos y plazos establecidos en la cláusula cuarta.

En el cálculo de la desviación de los volúmenes reales respecto a los volúmenes previstos, CORREOS procederá a comprobar si dichas desviaciones se han derivado del tiempo de integración de los sistemas de información con Correos, en cuyo caso, en la factura de

regularización que, en su caso, se emita, no se computará a efectos del cálculo del importe el tiempo que haya conllevado dicha integración.

Cuarta.- Facturación y forma de pago.

CORREOS facturará mensualmente y cobrará cada servicio de acuerdo con los sistemas de pago utilizados por el Cliente, cuyas referencias figuran en los Anexos al Contrato, de acuerdo con los datos y números de facturable o detallable consignados en los albaranes de entrega generados y validados por CORREOS en el periodo correspondiente.

En caso de pago diferido, el abono de la factura se realizará por el CLIENTE mediante Transferencia/Adeudo Directo Básico/Adeudo Directo B2B, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la fecha de la factura. En caso de que el abono se realice mediante Adeudo Directo Básico o Adeudo Directo B2B, el CLIENTE habrá de formalizar y firmar el mandato que corresponda según la modalidad de pago acordada, que se adjunta como anexo de Adeudo Directo y que acompaña al presente contrato.

El impago de la factura dentro del plazo establecido podrá dar lugar a la resolución total o parcial del contrato, por causa imputable al CLIENTE, así como al devengo de intereses de demora desde el primer día de su vencimiento, al tipo legal establecido en la Ley de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales o en la norma que, en su caso, la sustituya.

Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del Cliente de resarcir a CORREOS, por los costes de cobro que se deriven del impago de la/s factura/s.

El Cliente responde solidariamente del pago a CORREOS de todas las facturas emitidas al amparo del presente Contrato.

Quinta.- Duración del Contrato.

La duración del Contrato será desde el 1 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Finalizado el plazo señalado, el Contrato quedará prorrogado de forma automática por años sucesivos naturales (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año que corresponda), en los que se aplicarán los precios, descuentos y volúmenes estimados así como los mecanismos de regularización y fijación de condiciones establecidos en los Anexos al presente contrato incluyendo, en su caso, las correspondientes modificaciones que se hayan realizado, sin perjuicio de las regularizaciones que pudieran corresponder según los envíos finalmente presentados.

Salvo lo dispuesto sobre la variación del precio, recogido en la cláusula tercera, cualquiera de las partes podrá solicitar la revisión de las condiciones del presente Contrato, en cualquier momento durante la vigencia inicial o el periodo de prórroga o prórrogas del Contrato. Dicha revisión se realizará en un plazo máximo de tres (3) meses a contar desde la fecha de comunicación de la solicitud a la otra parte. Si transcurrido dicho plazo las partes no hubiesen llegado a nuevo acuerdo sobre los términos y condiciones del contrato aplicables para el siguiente período de vigencia, que será en todo caso de un año natural, éste quedará automáticamente extinguido, aplicándose lo previsto en la Cláusula sexta del presente Contrato.

Sexta.- Extinción del Contrato.

El Contrato se extinguirá, total o parcialmente:

- Por el transcurso del tiempo pactado, en los términos establecidos en la estipulación quinta.

-Por resolución total o parcial anticipada, que habrá de ser comunicada fehacientemente y por escrito a la otra parte con una antelación de UN (1) MES a la fecha efectiva de resolución. Dicha resolución anticipada, que no generará derecho a indemnización a favor de ninguna de las partes, podrá instarse voluntariamente por cualquiera de las partes en cualquier momento, sin necesidad de alegar causa que lo justifique.

-Por cualquier otra causa admitida en Derecho

Tras la extinción total o parcial del Contrato, las partes realizarán las liquidaciones que correspondan por los servicios prestados por CORREOS hasta el momento de la extinción y los descuentos que procedan. A lo largo del mes siguiente al de finalización del contrato o de cualquiera de sus prórrogas, la Dirección Comercial de CORREOS informará por escrito al CLIENTE del resultado de la regularización realizada conforme los mecanismos establecidos en los Anexos al presente Contrato, emitiendo en el plazo de los seis (6) meses siguientes a dicha comunicación, las correspondientes facturas, que habrán de ser abonada en los términos y plazos establecidos en la cláusula cuarta.

Séptima.- Protección de Datos de Carácter Personal

7.1 REGULACION DEL SERVICIO

El régimen jurídico en materia de protección de datos relativo a cada uno de los servicios que se incluyen en el anexo A del presente acuerdo, se regirá por lo establecido en el anexo denominado "Anexo de protección de datos de carácter personal al contrato de servicios postales y telegráficos" que se adjunta al presente contrato como parte inseparable del mismo.

7.2 CLÁUSULA INFORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RECABADOS A TRAVÉS DEL CANAL ÉTICO

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Protección del Informante (Ley 2/2023, de 20 de febrero) le informamos de que sus datos personales, de cualquier categoría, o los datos personales de sus empleados y/o representantes pueden ser comunicados a Correos con motivo de la interposición de una comunicación en la que sea parte, en cuyo caso sus datos se habrán obtenido a través del Canal Ético y serán tratados con la finalidad de gestionar las comunicaciones recibidas por Correos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección Calle del Conde de Peñalver 19, 28006 Madrid, o en el email derechos.protecciondatos.correos@correos.com. Puede consultar más información en la Política de Protección de Datos del Canal Ético para Clientes y Proveedores (<https://www.correos.es/content/dam/correos/documentos/legales/canal-etico/PoliticaProteccionDatosCanalEticoClientesyProveedores--ES.pdf>)

7.3 INFORMACIÓN A REPRESENTANTES Y TRABAJADORES

Los datos personales de los representantes de las partes, así como de sus trabajadores y resto de personas de contacto que puedan intervenir en la relación jurídica formalizada serán tratados, respectivamente, por las entidades que se identifican en el encabezamiento, que actuarán, de forma independiente, como responsables del tratamiento de los mismos. Dichos datos serán tratados para dar cumplimiento a los derechos y obligaciones contenidas en este contrato, sin que se tomen decisiones automatizadas que puedan afectar a los interesados. En consecuencia, la base jurídica del tratamiento es dar cumplimiento a la mencionada relación contractual, siendo dicho fin estrictamente necesario para ejecutar el presente contrato.

Los datos se mantendrán mientras esté en vigor la relación contractual que aquí se estipula, siendo tratados únicamente por las partes y aquellos terceros a los que aquéllas estén legal o contractualmente obligados a comunicarlos (como es el caso de terceros prestadores de

servicios a los que se haya encomendado algún servicio vinculado con la gestión o ejecución del contrato).

Los interesados de las partes podrán ejercer, en los términos establecidos por la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de sus datos dirigiendo una comunicación por escrito a cada una de las Partes, a través de las direcciones especificadas en el encabezamiento o a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com o [.....@.....], según corresponda.

Asimismo, podrán ponerse en contacto con los respectivos delegados de protección de datos en la dirección dpggrupocorreos@correos.com o [.....@.....] según corresponda, o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos u otra autoridad competente.

Las partes se comprometen expresamente a informar a sus trabajadores y resto de personas de contacto de los términos de la presente cláusula, manteniendo indemne a la contraparte de los daños que pueda conllevar la falta de cumplimiento de esta obligación.

ENVÍO DE COMUNICACIONES COMERCIALES, INVITACIONES A EVENTOS Y SEMINARIOS WEB Y ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

1º.- ENVÍO DE COMUNICACIONES COMERCIALES E INVITACIONES A EVENTOS Y SEMINARIOS WEB:

Con carácter adicional al tratamiento de los datos para el desarrollo de todas aquellas actividades que resulten necesarias para el correcto cumplimiento de la relación contractual, en caso de que preste su consentimiento marcando la/s siguiente/s casilla/s, Correos a través de los datos de contacto profesionales de los representantes y del resto de las personas físicas que presten servicios en la misma con intervención en la gestión y relación habitual con Correos, podrá:

☐ Remitirle por cualquier canal electrónico (e-mail, SMS u otros servicios de mensajería, principalmente) o no electrónico (llamadas comerciales, correo postal, principalmente) información comercial relacionadas con la prestación, mejora y actualización de nuestros productos y servicios, nuevas tarifas y descuentos. Los datos tratados serán datos identificativos (nombre y apellidos) y de contacto (dirección postal, correo electrónico y teléfono).

☐ Remitirle invitaciones a eventos organizados o promocionados por Correos que estén vinculados con la actividad de Correos o por otras empresas con las que Correos haya suscrito distintos convenios de colaboración. Estas invitaciones podrán remitirse por medios electrónicos (e-mail, SMS u otros servicios de mensajería, principalmente) o no electrónicos (llamadas comerciales, correo postal, principalmente). Los datos tratados serán datos identificativos (nombre y apellidos) y de contacto (dirección postal, correo electrónico y teléfono).

☐ Remitirle invitaciones a webinars organizados por Correos sobre seguridad, operativa del grupo Correos, innovación en productos y servicios, con la finalidad de mantener informado al cliente sobre temas asociados a la prestación de nuestros servicios. Estas invitaciones podrán remitirse por medios electrónicos (e-mail, SMS u otros servicios de mensajería, principalmente) o no electrónicos (llamadas comerciales, correo postal, principalmente). Los datos tratados serán datos identificativos (nombre y apellidos) y de contacto (dirección postal, correo electrónico y teléfono).

☐ Remitirle por cualquier canal electrónico (e-mail, SMS u otros servicios de mensajería, principalmente) o no electrónico (llamadas comerciales, correo postal, principalmente) ofertas y promociones de:

- Otras empresas del Grupo Correos que prestan servicios relacionados con los sectores que pertenecen a las actividades de servicios de paquetería, de valor añadido al servicio postal, logística, marketing y de telecomunicación.
- Otras empresas con las que Correos haya suscrito distintos convenios de colaboración y que pueden pertenecer a sectores como telecomunicaciones, financiero, gran consumo, sanidad y ONG'S.

Los datos tratados serán datos identificativos (nombre y apellidos) y de contacto (dirección postal, correo electrónico y teléfono).

☐ Podrá comunicar sus datos a las empresas del Grupo Correos (Correos Express Paquetería Urgente, S.A, S.M.E y Correos Telecom, S.A, S.M.E) y a terceras empresas, cuyos sectores se detallan en el apartado anterior, con el objetivo de que estas empresas puedan hacerle llegar, por cualquier canal electrónico (e-mail, SMS u otros servicios de mensajería, principalmente) o no electrónico (llamadas comerciales, correo postal, principalmente, de forma directa y sin la intermediación de Correos, ofertas y promociones relativas a sus productos y servicios. Los datos tratados serán datos identificativos (nombre y apellidos) y de contacto (dirección postal, correo electrónico y teléfono).

☐ Remitirle encuestas y/o estudios de mercado con base en los cuales obtener su opinión sobre qué productos y servicios le gustaría poder contratar con Correos, bien sea a partir de su propia experiencia con Correos o con otras Compañías/Operadores del mercado, con el objetivo de que Correos pueda desarrollar productos y servicios más afines a las necesidades del sector y ajustar las ofertas comerciales a sus necesidades. Estas encuestas y estudios podrán remitirse por medios electrónicos (e-mail, SMS u otros servicios de mensajería, principalmente) o no electrónicos (llamadas comerciales, correo postal, principalmente). Los datos tratados serán datos identificativos (nombre y apellidos) y de contacto (dirección postal, correo electrónico y teléfono).

☐ Consultar fuentes externas a Correos, tales como editores de sitios web que ofrezcan al público información de carácter mercantil y fiscal sobre personas jurídicas y autónomos, (ej., Axesor, Iberinform) así como Registros Públicos, Registro Mercantil (registradores.org) Catastro, Redes Sociales (ej. Meta, X) herramientas de geomarketing (RegioGraph, NetGeomarketing), bases de datos de información económica como INFORMA, ficheros de información crediticia como ASNEF, BADEXCUG, etc. con el objeto de obtener información adicional a la ya tratada por Correos y así realizar acciones de segmentación y perfilado orientado al estudio de preferencias con la finalidad de entender el perfil de personas jurídicas y autónomos que se interesan por nuestros productos y servicios y conocer el patrón de consumo, de cara a realizar comunicaciones comerciales personalizadas basadas en dicha segmentación y perfilado. Ello incluiría, por ejemplo, conocer su historial de transacciones.

Estas comunicaciones comerciales y ofertas conforme a sus preferencias se realizarán solo cuando se haya habilitado a Correos para la remisión de comunicaciones comerciales y ofertas mediante su consentimiento.

Los datos tratados son datos identificativos (nombre y apellidos de representantes de personas jurídicas), puesto de trabajo que ocupa y, en caso de autónomos, datos identificativos (DNI, nombre y apellidos) y de contacto (código postal), así como datos asociados al consumo e histórico de transacciones con Correos u otras empresas, datos relativos a sus preferencias y opiniones sobre la interacción con Correos u otras empresas.

☐ Comunicar su información a las compañías de Grupo Correos con el objeto de estas compañías puedan obtener información adicional a la que ya tratan sobre usted y así realizar acciones de segmentación y perfilado orientado al estudio de ofertas que puedan ser de su interés de manera personalizada y poder ofrecerles productos y servicios personalizados de cualquiera de las empresas del Grupo Correos, basadas en dicha segmentación y perfilado. Ello incluiría, por ejemplo, conocer su historial de transacciones, productos y servicios contratados y condiciones de su contratación.

Estas comunicaciones comerciales y ofertas conforme a sus preferencias se realizarán cuando se haya habilitado a Correos a la comunicación de sus datos a otras empresas del grupo para la remisión de comunicaciones comerciales mediante su consentimiento.

Los datos tratados serán datos identificativos (nombre y apellidos NIF) y de contacto (dirección postal, correo electrónico y teléfono), historial de transacciones, productos y servicios contratados y condiciones de contratación.

En cualquier momento, podrá revocar de forma gratuita el/los consentimiento/s que en su caso hubiera otorgado a Correos a través de correo postal a la siguiente dirección: calle del Conde de Peñalver 19 (28006 Madrid) o por correo electrónico a la dirección derechos.protecciondatos.correos@correos.com o a través de nuestro servicio de atención al cliente. Asimismo, en toda comunicación comercial electrónica se le informará, nuevamente, de su derecho a revocar su consentimiento y oponerse al tratamiento realizado.

El CLIENTE se compromete, asimismo, a trasladar a todos los representantes y trabajadores que intervengan en la relación con CORREOS la información relativa al tratamiento de sus datos personales conforme a lo establecido en la presente cláusula.

2º.- ENVÍO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN, SEGMENTACION Y PERFILADO CON FUENTES INTERNAS Y FELICITACIONES DE NAVIDAD:

Correos tiene un interés legítimo en conocer tanto la opinión de sus clientes con respecto a sus productos y servicios como sus hábitos de consumo (p.ej. la frecuencia/recurrencia en la contratación de los distintos servicios) con el objetivo de poder ofrecer productos y servicios más ajustados a sus necesidades y mejorar tanto los productos y servicios actuales como su proceso de contratación.

Para lograr el objetivo expuesto en el párrafo anterior, Correos a través de los datos de contacto profesionales de los representantes y del resto de las personas físicas que presten servicios en la misma podrá tratar sus datos y:

-Realizar encuestas de satisfacción sobre los productos contratados y servicios prestados, tanto por canales electrónicos (e-mail, SMS u otros servicios de mensajería principalmente) o no electrónicos (llamadas comerciales, correo postal, principalmente), incluso una vez deje de ser cliente, en este último caso para conocer los motivos de su marcha; en caso de que durante la encuesta de satisfacción el cliente manifieste su opinión sobre los productos y servicios de alguna de las empresas del Grupo Correos, el resultado de la encuesta y los datos identificativos del participante podrán ser comunicados a la empresa del Grupo Correos cuyos servicios se valoran.

Los datos tratados serán datos identificativos (nombre y apellidos) y de contacto (dirección postal, correo electrónico y teléfono).

No obstante, lo anterior, el Cliente podrá oponerse al envío de encuestas de satisfacción antes expuestas a través de la marcación de la siguiente casilla ☐ .

Asimismo, con posterioridad a la firma del contrato, podrá manifestar su oposición a través del correo electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com.

-Realizar acciones de segmentación y perfilado orientado al estudio de preferencias, basándonos en el conjunto de información conocida sobre su interacción y relación directa con Correos (fuentes internas), con la finalidad de entender el perfil de empresas que se interesan por nuestros productos y servicios y conocer el patrón de consumo, de cara a

remitir posteriormente comunicaciones comerciales y ofertas personalizadas adecuadas a sus preferencias.

Estas comunicaciones comerciales y ofertas conforme a sus preferencias se realizarán solo cuando que haya habilitado a Correos para la remisión de comunicaciones comerciales y ofertas mediante su consentimiento.

Los datos tratados son datos identificativos (nombre y apellidos de representantes de personas jurídicas), puesto de trabajo que ocupa y, en caso de autónomos, datos identificativos (DNI, nombre y apellidos) y de contacto (código postal), así como datos asociados al consumo e histórico de transacciones con Correos, datos relativos a sus preferencias y opiniones sobre la interacción con Correos.

No obstante lo anterior, el Cliente podrá oponerse a la realización de acciones de segmentación y perfilado con fuentes internas, antes expuestas a través de la marcación de la siguiente casilla ☐ .

Asimismo con posterioridad a la firma del contrato, podrá manifestar su oposición a través del correo electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com

Correos podrá proceder a la anonimización de los datos, de forma que no pueda volver a vincularse la información de sus hábitos de consumo con su persona y, tras ello, realizar estudios estadísticos y econométricos (p.ej. conocer el ciclo de vida del cliente y/o identificar modelos de propensión al abandono).

- Asimismo, Correos tiene un interés legítimo en promover, reforzar y afianzar la imagen corporativa de Correos. Para lograr el objetivo expuesto Correos podrá tratar los datos de contacto (correo electrónico) y eventualmente los datos identificativos para:

Realizar envíos de felicitaciones de Navidad a aquellos Clientes que mantengan una relación contractual previa con la Sociedad, con la finalidad consolidar la relación con los destinatarios de las comunicaciones, remitiendo una felicitación de navidad a través de una comunicación electrónica, con carácter anual y durante la campaña navideña. Las felicitaciones tendrán carácter corporativo y en ningún caso comprenderán una referencia a ningún servicio o contratación.

Los datos utilizados serán, únicamente, datos de contacto (correo u otro medio de comunicación equivalente) y, eventualmente, datos identificativos.

No obstante, lo anterior, el Cliente podrá oponerse al envío de felicitaciones navideñas a través de la marcación de la siguiente casilla ☐

Asimismo, con posterioridad a la firma del contrato podrá manifestar su oposición a través del correo electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com

Puede solicitar más información sobre el interés legítimo de Correos en los que se basa los tres anteriores tratamientos en dpggrupocorreos@correos.com.

Octava.- Documento íntegro

El presente documento y sus Anexos constituyen el Contrato íntegro acordado por las partes en la materia objeto del mismo y sustituye a cualquier previa correspondencia y acuerdos verbales o escritos entre las partes.

Novena.- Código de Conducta de Correos

EL CLIENTE manifiesta conocer, estar conforme y aceptar el Código General de Conducta de CORREOS en su integridad, así como los procedimientos y políticas internos implantados en CORREOS, comprometiéndose a:

Difundir y dar a conocer el Código de Conducta y los procedimientos y políticas internos a

Nº de Contrato: 54081764
Nº de Cliente: 9981485476

todos sus trabajadores y a comunicar e informar a los mismos sobre cualquier revisión, modificación o eliminación que CORREOS haya llevado a cabo sobre los mismos.

Velar por el correcto cumplimiento del Código de Conducta y de los procedimientos y políticas internos en la ejecución de las prestaciones objeto del presente Contrato, siendo conocedor de que su incumplimiento podrá comportar la resolución de este Contrato.

Consultar con CORREOS cualquier duda, inconveniente o incidencia que pudiera surgir en relación con el cumplimiento del Código de Conducta, así como de los referidos procedimientos y políticas internos.

Guardar el más estricto secreto y no difundir ni revelar a terceros, salvo en los casos expresamente contemplados en la Ley, el contenido de las políticas y procedimientos internos de CORREOS que hayan sido facilitados para la adecuada ejecución del Contrato.

Comunicar, a través del Canal Ético establecido por CORREOS, cualquier infracción del Código General de Conducta, así como de aquellas acciones u omisiones que pudieran constituir infracciones normativas en los términos de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Durante la vigencia del Contrato, CORREOS se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del Código de Conducta, mediante mecanismos de evaluación internos y/o externos.

El incumplimiento de la presente cláusula por parte de EL CLIENTE dará lugar al ejercicio de cuantas acciones legales, civiles y/o penales, estime pertinentes CORREOS

Décima.- Jurisdicción

Las partes con renuncia expresa a su propio fuero se someten libremente a los Juzgados y Tribunales de la Capital de la provincia en que se firma el presente Contrato para la resolución de los litigios que pudieran derivarse de su ejecución o interpretación.

ANEXO A

Anexo	Producto
Anexo 91 Paquetería Empresas	Paq Estándar Entrega en Domicilio Paq Estándar Entrega en Oficina Devolución de paquetería Paq Retorno Paq Premium Entrega en CityPaq Paq Estándar Entrega en CityPaq Paq Premium Entrega en Domicilio Paq Premium Entrega en Oficina Suplemento de combustible

Firma del cliente:

ANEXO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL AL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS

El presente anexo regula el régimen jurídico en materia de protección de datos aplicable a cada una de las partes atendiendo a los diferentes servicios objeto de contratación. Este documento constituye un anexo inseparable del contrato de prestación de servicios postales y telegráficos y es parte integrante del mismo.

A) SERVICIO POSTAL UNIVERSAL: SERVICIOS DE CARTA ORDINARIA NACIONAL, CARTA ORDINARIA INTERNACIONAL, CARTA CERTIFICADA NACIONAL Y CARTA CERTIFICADA INTERNACIONAL, Y SUS SERVICIOS ADICIONALES

Comunicación de datos

1. Como consecuencia del desarrollo del servicio postal universal tendrá lugar una comunicación de datos recíproca entre las Partes que afecta a los siguientes tratamientos:
 - a. Del Cliente a Correos con el objetivo de permitir la recogida, la admisión, la clasificación, el transporte, la distribución, y entrega del envío postal universal.
 - b. De Correos al Cliente en caso de que el servicio postal universal contratado incluya la acreditación de que la entrega ha sido realizada, la identidad del receptor y/o informar sobre las incidencias ocurridas durante la misma.
2. Las mencionadas comunicaciones de datos se encuentran legitimadas por ser necesarias para la prestación de los servicios postales y telegráficos objeto del contrato.
3. Ambas Partes quedarán obligadas al cumplimiento íntegro de la normativa de protección de datos en su condición de responsables del tratamiento y, con carácter enunciativo y no limitativo, se comprometen a:
 - a. Informar a los interesados de la finalidad del uso de sus datos personales, así como, cuando proceda, de la comunicación a la otra Parte de la información detallada en el apartado 1º de la presente cláusula.
 - b. No destinar los datos para ninguna finalidad distinta de las especificadas en el apartado 1º de la presente cláusula, salvo que se encuentre habilitado para llevar a cabo dicho tratamiento, asumiendo la plena responsabilidad de su licitud y, en caso contrario, manteniendo a la otra Parte indemne.
 - c. Permitir a los usuarios y titulares de los datos personales comunicados el ejercicio de los derechos que les corresponden sobre sus datos de carácter personal (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como todos aquellos que la normativa aplicable les conceda en cada momento), habilitando una dirección postal y una dirección electrónica para posibilitar tal ejercicio de derechos por parte de los interesados.
 - d. Adoptar las medidas de seguridad adecuadas de conformidad con el análisis de riesgos efectuado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 del RGPD y en la normativa que sea de aplicación en cada momento.
4. Las Partes se mantendrán indemnes mutuamente por toda reclamación, daño, deuda, pérdida, multa, sanción, indemnización (incluyendo posibles compensaciones a los clientes fuera del ámbito judicial o administrativo), costes y gastos, incluyendo los honorarios razonables de abogados, que pudieran derivarse por el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo y/o en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

B) SERVICIOS DE BUROFAX; SERVICIOS DE PAQUETERIA NACIONAL, PAQUETERIA INTERNACIONAL Y SUS VALORES AÑADIDOS; Y SERVICIO DE ADUANAS

B.1) Encargo del tratamiento

La prestación del servicio objeto de contratación implica el acceso de Correos a datos de carácter personal responsabilidad del cliente rigiéndose dicho acceso por las siguientes estipulaciones:

1.-Correos ostenta la posición de Encargado del Tratamiento con las funciones, derechos y obligaciones que le son propias. Y de otro lado, el Cliente ostenta la posición de Responsable del Tratamiento con las funciones, derechos y obligaciones que le son propias.

2.- Descripción del Tratamiento:

Objeto del contrato: prestación de los servicios objeto de contratación.

Tratamiento a realizar: recogida, registro, uso y consulta.

Finalidad del tratamiento: prestación de los servicios.

Tipo de datos: datos identificativos y de contacto.

Categoría de interesados: remitentes y destinatarios de envíos.

3.- Correos llevará a cabo el tratamiento de datos personales derivado de la prestación del servicio contratado, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones documentadas del Cliente y no destinarlos para ninguna otra finalidad.

- Mantener actualizado un registro de todas las actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Cliente, que contenga al menos: identificación del encargado/s o encargados, de cada responsable/s por cuenta del cual actué y del delegado de protección de datos; categorías de tratamientos y una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad adoptadas.

- En caso de envíos internacionales, resulta imprescindible que Correos comunique los datos del remitente, del destinatario y la descripción de la mercancía a las autoridades aduaneras y al operador postal de destino quien se encargará de realizar la entrega. Tanto las autoridades aduaneras como el operador postal de destino pueden no aportar garantías adecuadas al tratamiento de estos datos y, asimismo, encontrarse ubicados en un país cuya normativa de protección de datos no ha sido declarada como adecuada por la Comisión Europea. Este tipo de transferencias quedan legitimadas por ser necesarias para prestar el servicio solicitado por el Cliente, de acuerdo con el artículo 49.1.b), c) y d) del RGPD. Asimismo en caso de que contrate la prestación del servicio Paq Premium Internacional, resulta imprescindible que Correos comunique los datos personales del remitente, del destinatario y la descripción de la mercancía a la Cooperativa EMS, con el fin de realizar informes estadísticos, mejorar la calidad de este servicio Paq Premium Internacional y de que sea auditado la prestación del mismo, todo ello bajo el marco regulatorio de la Unión Postal Universal (UPU) y del Reglamento Interno de la Cooperativa EMS del que Correos forma parte. Le informamos que dicha transferencia internacional de datos queda legitimada por ser necesaria para prestar el servicio por Vd. contratado, y por razones importante de interés público, de acuerdo con los artículos 49.1.b), c) y d) del RGPD.

- Guardar secreto, tanto él como las personas autorizadas, y la más estricta confidencialidad con respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del encargo.

- Comprometerse a guardar bajo su control y custodia los datos personales accedidos y a no comunicarlos en modo alguno a terceros.

- Poner a disposición del Cliente toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones.

- Asistir al Cliente en la realización de los análisis de riesgo, la presentación de consultas previas a la AEPD, en el proceso de notificación de violaciones de seguridad y de respuesta a solicitudes de derechos.

- Gestión de violaciones de seguridad: La notificación de violación de seguridad por parte de Correos deberá llevarse a cabo sin dilación indebida y, en todo caso, en el plazo máximo de 72 horas a contar desde que tuvo conocimiento de la misma al

Cliente, incluyendo toda la información recogida en el art. 33.3 RGPD. Si no fuera posible facilitar la información simultáneamente con la notificación, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida. No será necesaria la notificación de las violaciones de seguridad al Responsable del Tratamiento cuando dicha violación de seguridad no constituya un riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas, teniendo en cuenta el criterio establecido por la AEPD en la Guía para la gestión y notificación de brechas de seguridad.

- Gestión de derechos: Dar traslado de las solicitudes de derechos de protección de datos o quejas o reclamaciones por esta materia que puedan formular los interesados de forma inmediata al cliente y, a no más tardar, dentro del plazo de siete días naturales a contar desde su recepción.

- Correos informará al Cliente si, en su opinión, una instrucción infringe la normativa de protección de datos.

- Implementar las medidas de seguridad legales, técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, conforme a lo expuesto en el art. 32 del RGPD y, a su solicitud, le informará de la metodología de análisis de riesgo utilizada.

- Una vez finalizado el servicio, destruir aquella información que contenga datos de carácter personal a la que haya accedido con motivo de su prestación, sin perjuicio de la posibilidad de conservarlos bloqueados durante el plazo de prescripción de las acciones.

- En el supuesto de que Correos, como Encargado del Tratamiento, reciba una solicitud legalmente vinculante mediante la cual deba comunicar datos personales dentro del alcance del presente encargo, con carácter previo, se lo notificará al cliente sin dilación indebida. No obstante, no existirá obligación de comunicar este tipo de notificaciones al Cliente en caso de que Correos deba tratar esta información como confidencial (por ejemplo y entre otras, para preservar la confidencialidad de una investigación policial). Correos rechazará aquellas solicitudes que impliquen comunicar datos personales del Responsable del Tratamiento y que no sean legalmente vinculantes.

- Cada una de las partes será responsable del incumplimiento de las obligaciones que le correspondan, respondiendo de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse, y de las sanciones que les pudiera imponer la Agencia Española de Protección de Datos o cualquier otro órgano competente ya sea español o europeo, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente encargo del tratamiento.

4.- Corresponden al CLIENTE las siguientes obligaciones:

- Permitir a CORREOS el acceso a los datos objeto de tratamiento de conformidad con lo establecido en el presente Contrato.

- Realizar el análisis de los riesgos que puedan derivar de la actividad de tratamiento que va a ser objeto de encargo y, en base a tal análisis, consensuar con CORREOS las medidas técnicas y organizativas que deberá implementar para la prestación del servicio que conlleva el encargo de tratamiento.

- Realizar, si fuese necesario, una evaluación del impacto en la protección de datos personales.

- Realizar a la autoridad de control las consultas previas que correspondan.

- Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

- Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

5.- Subcontratación

Correos podrá subcontratar el servicio bajo las siguientes condiciones: (i) el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad...) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas; (ii) En caso de incumplimiento por parte del subencargado, Correos

continúe siendo plenamente responsable; (iii) Se haga referencia a alguno de los siguientes servicios: a) Servicios de venta y/o comercialización de productos o servicios del Cliente ya sea a través de canales físicos o digitales; b) Servicios que presten las empresas que pertenezcan al grupo empresarial de Correos. c) Servicios de entrega y logística; d) Servicios para la realización de trámites aduaneros; y e) Servicios auxiliares de explotación y operación de infraestructuras y sistemas de información necesarios para la prestación habitual del servicio que realiza el encargado de tratamiento.

Correos pone a disposición del Cliente, el listado de sus subencargados, incluyendo en dicho listado su identidad y la naturaleza de los servicios objeto de subencargo.

Para disponer de este listado actualizado con las nuevas incorporaciones y/o sustituciones de subencargados, el Cliente debe acceder, previo registro, a la Oficina Virtual (OV2), de Correos <https://epostal.correos.es/>. No obstante, si el Cliente, optara por el no registro en la OV2 de Correos, Correos, a petición del Cliente, le informará de la identidad de los subencargados y la naturaleza de los servicios objeto de subencargo.

El Cliente tendrá un plazo de siete (7) días naturales para oponerse razonadamente a la subcontratación. Transcurrido dicho plazo sin que el CLIENTE hubiese manifestado su oposición se entenderá que acepta el subencargo.

No obstante lo anterior, en caso de oposición por el Cliente, si CORREOS mantiene la necesidad de subcontratar con el tercero la correspondiente prestación de servicio, cualquiera de las partes podrá resolver libremente este Contrato, sin que pudiera ser reclamada por ninguna de las partes indemnización alguna.

6.- Valores añadidos: Escaneo y validación.

En el contexto de la prestación de los servicios de escaneo y validación con escaneo, es obligación del Cliente informar al destinatario que la entrega del envío está sujeta y condicionada al escaneo y/o validación de su documento identificativo.

La determinación de la necesidad de llevar a cabo validación mediante documento identificativo, así como la evaluación de la proporcionalidad de su uso, corresponde íntegramente al Cliente. En este sentido, Correos quedará indemne ante las eventuales consideraciones por parte de la Agencia Española de Protección de Datos de que este tratamiento fuera excesivo o no proporcional.

Correos no será responsable de la falta de acreditación de identidad del destinatario si este se niega a facilitar la comprobación de sus datos de identidad, y que, si el destinatario tiene alguna queja o reclamación por esta circunstancia, deberá dirigirse al Cliente.

B.2) Comunicación de datos

USO DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA A TELÉFONOS MÓVILES SMS, LLAMADAS TELEFÓNICAS, CORREO ELECTRÓNICO Y NOTIFICACIONES PUSH:

Para la gestión del proceso de entrega, siempre que el Cliente hubiese facilitado el número de teléfono (para el envío de SMS y llamadas) y/o la dirección de correo electrónico (para el envío de correo electrónico) del destinatario, CORREOS hará uso de estos para ponerse en contacto con el destinatario y gestionar la entrega como, p.ej., informarle sobre el día y hora de entrega aproximado o tratar incidencias relativas a la misma (tales como, por ejemplo, retrasos, ausencias de reparto, incidencias que impidan realizar la entrega de un envío al destinatario). El Cliente manifiesta expresamente, y garantiza a CORREOS, que estos datos le han sido facilitados por el destinatario.

Para el supuesto en que el destinatario estuviese registrado en la App de Correos y hubiera dado su consentimiento para recibir notificaciones push, la información sobre el día y hora de entrega aproximado o tratar incidencias relativas a la misma se remitirán por esta vía.

La comunicación de datos personales responsabilidad del Cliente se limitará a la finalidad relacionada con la información sobre el día y hora de entrega aproximada al

destinatario del envío o tratar incidencias relativas a la misma (retrasos, ausencias de reparto, incidencias que impidan realizar la entrega de un envío al destinatario...) Esta información se facilitará a través de notificaciones push, sms, llamada y/o correo electrónico.

Dicha comunicación de datos personales se ciñe a los datos identificativos (nombre y apellidos) y de contacto (número de teléfono y correo electrónico) del destinatario del envío.

La base jurídica de este tratamiento es el interés legítimo de Correos en contactar con el destinatario del envío y gestionar su entrega a través de llamada telefónica, sms y/o correo electrónico, con el objetivo de lograr la entrega efectiva.

CORREOS como cesionario de los datos comunicados será considerado responsable del tratamiento y quedando obligado al cumplimiento de cuantas obligaciones le correspondan en dicha condición, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente. En concreto, CORREOS queda obligado a:

- Cumplir con las obligaciones previstas en la normativa de protección de datos personales para el responsable del tratamiento como consecuencia de la adquisición de esta condición tras la comunicación de datos regulada en la presente cláusula.
- Mantener un registro de actividades del tratamiento en relación a los tratamientos de datos efectuados bajo su responsabilidad.
- Facilitar al interesado información adecuada en lo relativo a las condiciones del tratamiento de sus datos personales.
- Permitir al interesado y titular de los datos personales comunicados el ejercicio de sus derechos sobre sus datos personales.
- Adoptar las medidas de seguridad adecuadas de conformidad con el análisis de riesgos efectuado.
- Respetar, en cualquier caso, la confidencialidad respecto de los datos cedidos con motivo de este acuerdo.

El Cliente, como cedente de los datos, garantiza el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en virtud de las disposiciones del presente acuerdo y en la normativa vigente en materia de protección de datos. En concreto:

- El Cliente declara la procedencia lícita de los datos personales comunicados a CORREOS, garantizando que éstos se han obtenido cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
- El Cliente declara haber informado a los interesados de la finalidad de uso de sus datos personales, así como, cuando proceda, haber aportado información suficiente en relación con la comunicación de datos articulada a través de la presente cláusula.
- El Cliente manifiesta que ha informado a los interesados de la licitud del tratamiento para la cesión de sus datos personales para las finalidades que son objeto de la presente cláusula y, en los supuestos en los que resulte necesario, ha obtenido el consentimiento informado de los interesados para dicha cesión, de conformidad con las exigencias establecidas en la normativa vigente en materia de protección de datos.
- El Cliente garantiza haber adoptado las medidas de seguridad adecuadas, conforme al análisis de riesgos efectuado, a los efectos de asegurar la confidencialidad e integridad de los datos personales objeto de comunicación.

El Cliente se compromete a comunicar a CORREOS, cuando proceda, las rectificaciones o supresiones que se produzcan en la información transmitida en virtud de esta cláusula, lo más brevemente posible y siempre dentro de los plazos legalmente establecidos.

CLIENTE:

TOPCOPIAS SL

CONTRATO / ANEXO

54081764 - 091

TIPO DE FRANQUEO: Franqueo Pagado

PRODUCTO: S0132 - Paq Estándar Entrega en Domicilio**TOTAL DE ENVÍOS ESTIMADOS:** 800

Ámbito	Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 3+		Zona 5	
	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.
Todos	240	44,26%	160	48,81%	160	45,95%	160	45,95%	80	30,00%

PRODUCTO: S0133 - Paq Estándar Entrega en Oficina**TOTAL DE ENVÍOS ESTIMADOS:** 100

Ámbito	Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 3+		Zona 5	
	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.
Todos	30	38,00%	20	38,00%	20	38,00%	20	38,00%	10	38,00%

PRODUCTO: S0134 - Devolución Paquetería Empresas**TOTAL DE ENVÍOS ESTIMADOS:** 10

Ámbito	Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 3+		Zona 4	
	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.
Todos	1	38,00%	2	38,00%	4	38,00%	4	38,00%	0	38,00%

Ámbito	Zona 5		Zona 6		Zona 7		Zona 8	
	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.
Todos	0	38,00%	0	38,00%	0	20,00%	0	30,00%

PRODUCTO: S0235 - Paq Premium Entrega en Domicilio**TOTAL DE ENVÍOS ESTIMADOS:** 200

Ámbito	Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 3+		Zona 5	
	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.
Todos	60	50,04%	40	54,43%	40	51,60%	40	51,60%	20	30,00%

PRODUCTO: S0176 - Paq Premium Entrega en CityPaq

TOTAL DE ENVÍOS ESTIMADOS: 1

Ámbito	Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 3+		Zona 4	
Tramos de peso	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.
Todos	0	38,00%	0	38,00%	0	38,00%	0	38,00%	0	38,00%

Ámbito	Zona 5		Zona 6	
Tramos de peso	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.
Todos	0	38,00%	0	38,00%

PRODUCTO: S0178 - Paq Estándar Entrega en CityPaq

TOTAL DE ENVÍOS ESTIMADOS: 1

Ámbito	Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 3+		Zona 4	
Tramos de peso	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.
Todos	0	38,00%	0	38,00%	0	38,00%	0	38,00%	0	38,00%

Ámbito	Zona 5		Zona 6	
Tramos de peso	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.
Todos	0	38,00%	0	38,00%

PRODUCTO: S0236 - Paq Premium Entrega en Oficina

TOTAL DE ENVÍOS ESTIMADOS: 100

Ámbito	Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 3+		Zona 5	
Tramos de peso	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.
Todos	30	38,00%	20	38,00%	20	38,00%	20	38,00%	10	38,00%

PRODUCTO: S0148 - Paq Retorno

TOTAL DE ENVÍOS ESTIMADOS: 1

Ámbito	Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 3+		Zona 5	
Tramos de peso	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.	Envíos	% Dto.
Todos	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

PESO:

Las medidas y los pesos máximos admisibles estarán disponibles y podrán consultarse desde la página web de Correos previo login en el apartado #documentos#

Aquellos envíos en los que la conversión de su volumen a peso resulte mayor que su peso real se les aplicará el peso volumétrico. Para la conversión, se aplicará la densidad de 167 kg/m³, resultante de dividir por 6000 el producto de largo x alto x ancho (expresado en cm).

RENUNCIA EXPRESA AL SEGURO ESTANDAR

El cliente renuncia expresamente al seguro estándar, como complemento al límite de responsabilidad establecido por la LCTTM, descrito en la condición 14 del anexo de CONDICIONES DEL SERVICIO DE PAQUETERÍA, para todos los envíos del presente servicio contratado.

Dispone de la gestión de estacionados en su modalidad de contrato, puede consultar las condiciones en <https://mioficina.correos.es/es/es/home/ayuda/documentos-anexos-al-contrato>

FACTURACIÓN NETA ESTIMADA ANUAL:

8.879,28

VOLUMEN DE ENVIOS ESTIMADO ANUAL:

1.214

CÓDIGOS ETIQUETADORES ASOCIADOS:

CEAQ90;

CÓDIGO COMERCIAL

810368

Fecha comienzo efectos económicos

01.01.2024

*Los descuentos indicados son de aplicación, con carácter general, a todos los tramos de peso del ámbito indicado. De haber optado por un precio fijo para parte de los tramos de peso posibles, este precio prevalecerá en todo caso sobre el resultante de la aplicación del descuento a la tarifa vigente.

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E. C/CONDE DE PEÑALVER 19 CP 28006 MADRID - REG.MERCANTIL DE MADRID Tomo 16.665 Libro 0 Folio 20 Secc.8 Hoja M284323 Inscryp. 1 NIF. A83052407



Facturación múltiple

9981485476 TOPCOPIAS SL 54081764

Relación de detallable por facturable

FACTURABLE	CIF	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO DE FACTURACIÓN	FORMA DE PAGO	CONDICIÓN PAGO	CUENTA BANCARIA	F. CUBICAJE	FACT. E.	E-MAIL
9981485476	B10964534	TOPCOPIAS SL	ARZOBISPO APAOLAZA 3 50009 ZARAGOZA	Domiciliación banc.	F.Vto. a 30 días	ES5700815543590001398046	167 kg/m³	X	pedidos@topcopias.com

Relación de Anexos vigentes por detallable

Anexos

Nº Detallable	Nº Facturable	091																		
9981485476	9981485476	X																		



Correos

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

SEPA Direct Debit Mandate

A cumplimentar por el acreedor
To be completed by the creditor

Referencia de la orden de domiciliación: B10964534-000000249888

Mandate reference

Identificador del acreedor: ES08000A83052407

Creditor Identifier

Nombre del acreedor / Creditor's name

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E.

Dirección / Address

C/ Conde de Peñalver 19

Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town

28006, Madrid, Madrid

País / Country

España

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha del adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorise(A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

A cumplimentar por el deudor
To be completed by the debtor

Nombre del deudor/es / Debtor's name
(titular/es de la cuenta de pago)

TOPCOPIAS SL

Dirección del deudor / Address of the debtor

ARZOBISPO APAOLAZA 3

Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town

50009, ZARAGOZA, Zaragoza

País del deudor / Country of the debtor

España

Swift BIC (puede contener 8 u 11 posiciones) / Swift BIC (up to 8 to 11 characters)

Titular del mandato

B	S	A	B	E	S	B	B	X	X	X
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Número de cuenta - IBAN / Account number - IBAN

E	S	5	7	0	0	8	1	5	5	4	3	5	9	0	0	0	1	3	9	8	0	4	6										
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES
Spanish IBAN of 24 positions always starting ES

Tipo de pago:



Pago recurrente

o



Pago único

Type of payment

Recurrent payment

or

One-off payment

Fecha - Localidad: 24.10.2024 - ZARAGOZA

Date - location in which you are signing

Firma del deudor:

Signature of the debtor

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.

UNA VEZ FIRMADA

ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.

ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE.